

1508 - Bien Municipal - Donación

Autoriza a la Municipalidad de la capital a donar a la Provincia una fracción de terreno baldío de la manzana N° 24, ubicada en esta ciudad, sobre las calles San Lorenzo y Arroyo Batericonstante, para ser donado a la Nación para ampliación del puerto local.

Fecha de Sanción: 26/12/1949

Fecha Promulgación: 30/12/1949

Fecha P.B. Oficial: 17/02/1950

Estado de la Ley:

Veto:

1508 - Municipalidad de la Capital - Donación

Autoriza a la Municipalidad de la capital a donar a la Provincia una fracción de terreno baldío de la manzana N° 24, ubicada en esta ciudad, sobre las calles San Lorenzo y Arroyo Batericonstante, para ser donado a la Nación para ampliación del puerto local.

Fecha de Sanción: 26/12/1949

Fecha Promulgación: 30/12/1949

Fecha P.B. Oficial: 17/02/1950

Estado de la Ley:

Veto:

1508 - Puertos y Vías Navegables - Puerto

Autoriza a la Municipalidad de la capital a donar a la Provincia una fracción de terreno baldío de la manzana N° 24, ubicada en esta ciudad, sobre las calles San Lorenzo y Arroyo Batericonstante, para ser donado a la Nación para ampliación del puerto local.

Fecha de Sanción: 26/12/1949

Fecha Promulgación: 30/12/1949

Fecha P.B. Oficial: 17/02/1950

Estado de la Ley:

Veto: